



GOBIERNO REGIONAL  
MOQUEGUA

# Resolución Ejecutiva Regional

Nº 447-2013-GR/MOQ.

Fecha: 26 de Abril del 2013

**VISTO:**

El Informe N° 913-2013-SGE-GRI/G.R.MOQ de la Sub Gerencia de Estudios;

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Informe N°913-2013- SGE-GRI/G.R.MOQ la Sub Gerencia de Estudios remite el Expediente Técnico del COMPONENTE "SENSIBILIZACIÓN" del Proyecto "INSTALACION Y MEJORAMIENTO DE COBERTURA LIVIANA COMO MEDIDA DE PROTECCION A LA RADIACION UV EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE EDUCACION BASICA REGULAR DEL NIVEL SECUNDARIO BAJO LA JURISDICCION DE LA UGEL MARISCAL NIETO EN LA REGION MOQUEGUA", Código SNIP 245478, para aprobación;

Que, el referido Expediente Técnico se encuentra autorizado por el Antropólogo Mick F. Terroba Valdivia CAP N° 705 y cuenta con opinión técnica favorable del Inspector de Obra Arq. Helbert Galván Zeballos CAP 11940 mediante Informe N° 058-2013-HGGZ-IO-DS-GGR-GR/MOQ, de la Dirección de Supervisión mediante Informe N° 0742-2013-DS-GGR/GR.MOQ, de la Sub Gerencia de Programación e Inversiones mediante Informe N° 327-2013-SGPI-GRPPAT/GR.MOQ señalándose que se cumple con la Directiva General del SNIP N° 001-2011-EF/68.01 y los Lineamientos para la Evaluación de las Modificaciones en la Fase de Inversión Verificación, contándose asimismo con disponibilidad presupuestal, considerándose en el presente ejercicio un monto de apertura de S/.151,306.00 Nuevos soles según Informe N° 439-2013-SGPH-GRPPAT/GR.MOQ de la Sub gerencia de Presupuesto y Hacienda ;

Estando con las autorizaciones correspondientes, es procedente emitir resolución; por lo que de conformidad con la Ley N° 27867 y su modificatoria Ley N° 27902 y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 21 literal d) de la Ley N° 27867 y visaciones respectivas;

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.-** APROBAR el Expediente Técnico del COMPONENTE SENSIBILIZACION del Proyecto "INSTALACION Y MEJORAMIENTO DE COBERTURA LIVIANA COMO MEDIDA DE PROTECCION A LA RADIACION UV EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE EDUCACION BASICA REGULAR DEL NIVEL SECUNDARIO BAJO LA JURISDICCION DE LA UGEL MARISCAL NIETO EN LA REGION MOQUEGUA", Código SNIP 245478, de acuerdo al siguiente detalle:

<u>COMPONENTE</u>	: SENSIBILIZACION
<u>PROYECTO</u>	: "INSTALACION Y MEJORAMIENTO DE COBERTURA LIVIANA COMO MEDIDA DE PROTECCION A LA RADIACION UV EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE EDUCACION BASICA REGULAR DEL NIVEL SECUNDARIO BAJO LA JURISDICCION DE LA UGEL MARISCAL NIETO EN LA REGION MOQUEGUA", Código SNIP 245478
<u>EJECUTOR</u>	: Gobierno Regional Moquegua
<u>PPTO. EXPEDIENTE TECNICO</u>	: S/.698,021.27
<u>MODALIDAD</u>	: Administración Directa
<u>PLAZO DE EJECUCION</u>	: 120 días calendario
<u>COSTO DIRECTO</u>	: S/.586,572.50
<u>GASTOS GENERALES</u>	: S/.61,590.11





GOBIERNO REGIONAL  
MOQUEGUA

# Resolución Ejecutiva Regional

Nº 447-2013-GR/MOQ.

Fecha: 26 de Abril del 2013

<u>COSTO DIRECTO</u>	: S/.586,572.50
<u>GASTOS GENERALES</u>	: S/.61,590.11
<u>GASTOS DE DIFUSION</u>	: S/.2,932.86
<u>GASTOS DE SUPERVISION</u>	: S/.11,731.45
<u>GASTOS DE LIQUIDACION TECNICO FINANCIERA</u>	: S/.8,798.59
<u>GASTOS DE GESTION ADMINISTRATIVA</u>	: S/.26,395.76

**ARTICULO SEGUNDO.-** REMITASE copia de la presente resolución a Presidencia Regional, Órgano Regional de Control Institucional, Gerencia General Regional, Gerencia Regional de Infraestructura, Dirección Regional de Administración, Dirección de Supervisión, Sub Gerencia de Obras, Oficina de Cómputo e Informática, para su conocimiento y fines.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE


 GOBIERNO REGIONAL MOQUEGUA  
 PRESIDENCIA REGIONAL  
  
 ING. MARTIN A. VIZCARRA CORNEJO  
 PRESIDENTE REGIONAL

JCC/DRAJ  
Mpm/Abg

